

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 525

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/87, instados por el Procurador Sr. Navarro Martínez en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra la mercantil Sociedad Cooperativa Limitada de la Madera Nuestra Señora del Rosario, se da traslado a la referida mercantil por término de tres días a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, de la tasación de costas y liquidación de intereses siguientes:

Tasación de costas

Que practica el Secretario que suscribe:

Honorarios Letrado don Andrés Santiago Arnaldos Cascales, según minuta unida a autos, 206.250 ptas.

Gastos Registro Propiedad, certificación, 5.768 ptas.

Gastos exhorto a Mula, 3.375 ptas.

Gastos exhorto a Molina de Segura, 1.850 ptas.

Gastos exhorto publicación edicto "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 8.022 ptas.

Gastos exhorto a Mula, 1.550 ptas.

Gastos exhorto a diario La Verdad, 56.440 ptas.

Gastos exhorto a B.O.E., 100.367 ptas.

Gastos exhorto a B.O.R.M., 19.044 ptas.

Derechos Procurador Sr. Navarro Martínez, asunto principal (artículo 47-23 Aranceles), 49.275 ptas.

Gastos exhorto obtención copias (D.G. 3 idem), 800 ptas.

Gastos exhorto dos testimonios y desglose (D.G. 7.ª idem), 1.200 ptas.

Gastos exhorto once despachos (artículo 113 idem), 17.050 ptas.

Gastos exhorto tasación costas y liquidación intereses (artículo 108 idem) 3.100 ptas.

Total, 474.091 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas la expresada suma de cuatrocientas setenta y cuatro mil noventa y una pesetas, a cuyo pago viene condenada la demandada Sociedad Cooperativa Limitada de la Madera Nuestra Señora del Rosario.

Liquidación de Intereses que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia. Principal: 2.060.000 pesetas; Intereses, 24% anual: desde 7-11-86 (constitución hipoteca) a 7-9-89 (pago) dos años y 304 días al 24% anual, 1.408.293 pesetas.

Importa la anterior liquidación de intereses la expresada suma de un millón cuatrocientas ocho mil doscientas noventa y tres pesetas a cuyo pago viene condenada la demandada Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Limitada Cooperativa.

Y para que sirva de notificación y traslado a la referida demandada a los fines y por término que vienen acordados y para publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente que firmo en Caravaca de la Cruz, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 665

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de don José Antonio Osuna Requié, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre acuerdo de 17-10-89, por el que se requiere al demandante a la cuantía en concepto de parte alicuota de responsabilidad conforme a los metros extraídos de tierra de la finca de su propiedad e importe evaluado de los daños a reparar en el Colegio Virgen de la Vega.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.223 de 1989.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 666

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Julio Huertas Sepulcre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, sobre resoluciones 631/22723/88 de 28 de diciembre, que desestima como Director del Hospital al Coronel Meeico Matias Lafuente Jiménez, y RS. 631/05550/89, de 15 de marzo que el citado Coronel es destinado como Jefe de Sanidad de la Zona Marítima del Mediterráneo, a la vez que desestima al también Coronel Médico Juan Fernández de Simón Maxiá como Director del antes referido Hospital Naval.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1 de 1990.

Dado en Murcia, a 3 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.